

Bogotá, 07 de abril de 2026

EVALUACIÓN FINAL DE OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS II CCE-144-2023.

Para realizar el proceso de evaluación de las ofertas con menor valor en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el Instituto tendrá en cuenta los aspectos previstos en el numeral 4.2.5 Análisis de las cotizaciones de los Proveedores de la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – TVEC A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS II CCENEG-068-01-2022 - CCE-144-2023.

Datos generales:

Objeto: Prestar el servicio de transporte terrestre especial para el desplazamiento del personal encargado de realizar actividades de inspección, vigilancia y control a cargo de la dirección de operaciones sanitarias del instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos-INVIMA.

Presupuesto Oficial Total: SEIS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.300.000.000) M/CTE. INCLUIDO EL IVA Y DEMAS IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.

Presupuesto evento de cotización 209421 ZONA 2: OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$ 818.969.560)

Respuestas

Las siguientes son las ofertas allegadas por los proveedores y a las cuales se les realizará el análisis correspondiente dentro del evento de cotización 209421.

NOMBRE DEL PROVEEDOR	ENVIADO A LAS (FECHA)	PRECIO BASE TOTAL (COP) (NÚMERO)	PRECIO OFERTADO
UNION TEMPORAL MEGA ALIANZA - #1309117	2026/03/17 07:53:53	\$ 818.969.560,00	\$ 1.561.459.472,00
TRANSPORTES CSC SAS - EN REORGANIZACION - #1309229	2026/03/17 12:56:27	\$ 818.969.560,00	\$ 14.000.000.000,00
UNION TEMPORAL MARCO CST - #1309432	2026/03/16 15:16:34	\$ 818.969.560,00	\$ 4.584.433.816,00
UNION TEMPORAL AMP 2022 - #1309528	2026/03/17 14:34:54	\$ 818.969.560,00	\$ 800.821.854,00

UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL - #1309739	2026/03/17 15:05:01	\$ 818.969.560,00	\$ 556.872.140,00
UNION TEMPORAL LCT-2022 - #1309796	2026/03/17 15:32:00	\$ 818.969.560,00	\$ 447.401.823,50
UNION TEMPORAL ALIANZA BT - #1310172	2026/03/17 11:55:14	\$ 818.969.560,00	\$ 1.975.722.312,00
UNION TEMPORAL RUTAS COLOMBIANAS - #1310638	2026/03/13 10:18:52	\$ 818.969.560,00	\$ 986.627.656,00
UNION TEMPORAL SRD TRANSPORTE DE PASAJEROS COLOMBIA - #1310845	2026/03/17 15:08:38	\$ 818.969.560,00	\$ 543.997.802,21
UNION TEMPORAL KOE 2023 - #1311688	2026/03/16 14:19:34	\$ 818.969.560,00	\$ 1.595.100.000,00
UNION TEMPORAL G7 - #1312573	2026/03/17 13:54:10	\$ 818.969.560,00	\$ 1.917.652.038,00
UNION TEMPORAL ANDINO 2022 - #1312590	2026/03/17 14:41:47	\$ 818.969.560,00	\$ 555.721.666,64
UNION TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA - #1312679	2026/03/17 15:50:03	\$ 818.969.560,00	\$ 1.989.626.377,60
UNION TEMPORAL VET 2023 - #1312760	2026/03/17 16:57:09	\$ 818.969.560,00	\$ 1.515.350.068,00

Teniendo en cuenta la evaluación realizada por la entidad se encuentran los siguientes proveedores que están dentro del presupuesto oficial de la entidad:

OFERTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios	% Diferencia de la oferta con respecto al Valor mínimo aceptable
-----	------------	---	--

1	UNION TEMPORAL AMP 2022 - #1309528	\$ 800.821.854,00	82,65%
2	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL - #1309739	\$ 556.872.140,00	27,01%
3	UNION TEMPORAL LCT-2022 - #1309796	\$ 447.401.823,50	2,04%
4	UNION TEMPORAL SRD TRANSPORTE DE PASAJEROS COLOMBIA - #1310845	\$ 543.997.802,21	24,07%
5	UNION TEMPORAL ANDINO 2022 - #1312590	\$ 555.721.666,64	26,75%

Teniendo en cuenta lo anterior se requirió a los siguientes proponentes remitir la documentación que permita verificar (i) la Capacidad Transportadora del proveedor para la ejecución de esa orden de compra en particular, conforme a su necesidad, (ii) los documentos de los vehículos con los que el proveedor efectivamente prestará el servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros y (iii) los documentos requeridos para el cumplimiento efectivo de las condiciones especificadas en los anexos 2 y 3.

- UNION TEMPORAL AMP 2022
- UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONA
- UNION TEMPORAL LCT-2022
- UNION TEMPORAL SRD TRANSPORTE DE PASAJEROS COLOMBIA
- UNION TEMPORAL ANDINO 2022

Que la entidad, conforme al informe de evaluación preliminar, otorgó un plazo inicial hasta el 20 de marzo de 2026 a las 5:00 p. m. para la entrega de documentos, de conformidad con lo establecido en la obligación 5.21 del Acuerdo Marco de Precios CCENEG-068-01-2022 - CCE-144-2023. No obstante, en consideración a que ningún proveedor allegó la totalidad de la documentación requerida, se concedieron plazos adicionales para la respectiva subsanación.

En consecuencia, se fijó un primer plazo hasta el 24 de marzo de 2026 a la 1:00 p. m.; un segundo plazo hasta el 26 de marzo de 2026 a las 7:00 a. m.; y, ante la ausencia de subsanación por parte de los proveedores, se amplió el término hasta el mismo 26 de marzo de 2026 a las 4:00 p. m.

Finalmente, teniendo en cuenta que no se había tenido respuesta en la entrega total de los documentos requeridos, se otorgó un último plazo hasta el 30 de marzo de 2026 hasta las 2:00 p. m.

En atención a lo anterior, se procedió a revisar las propuestas en orden ascendente, de menor a mayor, arrojando como resultado lo siguiente:

Teniendo en cuenta la revisión y el análisis de las ofertas, se procedió a verificar la documentación del proveedor que presentó el menor precio. En este sentido, se realizó la respectiva validación de documentos a la empresa **UNION TEMPORAL LCT**, por ser la oferta más económica. Asimismo, se llevó a cabo la revisión documental de los demás oferentes.

Una vez finalizada la revisión de **UNION TEMPORAL LCT**, se determinó que el proveedor no cumplía con la totalidad de los documentos requeridos. Por lo tanto, se procedió a evaluar al siguiente oferente, **UNION TEMPORAL SRD TRANSPORTE DE PASAJEROS COLOMBIA**, el cual no presentó documentación, tal como se evidencia, motivo por el cual se continuó con la revisión del siguiente proveedor **UNION TEMPORAL ANDINO**.

Tras verificar los documentos solicitados a la **UNION TEMPORAL ANDINO**, y considerando que se otorgó la oportunidad de subsanar, se evidenció que el oferente no presentó la documentación dentro de los plazos establecidos.

En consecuencia, se procedió a revisar la siguiente oferta con el menor precio, correspondiente a **UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL**, la cual tampoco presentó documentación, ni siquiera durante la etapa de subsanación. Por tal motivo, se continuó con la evaluación del siguiente oferente, **UNION TEMPORAL AMP**.

Finalmente, una vez revisados los documentos de **UNION TEMPORAL AMP**, se evidenció que no aportaron la totalidad de los requisitos exigidos y que, durante la etapa de subsanación, tampoco remitieron la documentación correspondiente, incumpliendo así los requisitos establecidos en el acuerdo marco de precios.

En consecuencia, la entidad determinó que ninguno de los oferentes cumplió con la totalidad de los requisitos documentales dentro de los plazos señalados, tal como se puede evidenciar en la plataforma transaccional de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en el evento de cotización No. 209421.

Nota: Se anexa cuadro con observaciones respecto de los documentos solicitados y presentados.

VERIFICACIÓN TÉCNICA:

Una vez verificado el valor de la oferta económica y encontrando coherentes los argumentos presentados, se procedió a evaluar el cumplimiento de la capacidad transportadora de los oferentes, las especificaciones técnicas mínimas de los vehículos y los perfiles de conductores y conductores y las especificaciones técnicas establecidas dentro del acuerdo marco de precios.

El resultado de dicha verificación fue el siguiente:

De conformidad con la evaluación anterior, no se recomienda la contratación del proceso de transporte terrestre especial de pasajeros en el marco del Acuerdo Marco de Precios CCENEG-068-01-2022 - CCE-144-2023, teniendo en cuenta que las ofertas no cumplieron con lo establecido en la obligación 5.21, la cual dispone que, *antes de emitir la orden de compra, la entidad compradora deberá revisar la documentación que permita verificar: (i) la capacidad transportadora del proveedor para la ejecución de la orden de compra, conforme a la necesidad específica; (ii) los documentos de los vehículos con los cuales se prestará efectivamente el servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros; y (iii) los documentos requeridos para el cumplimiento de las condiciones establecidas en los anexos 2 y 3 de la minuta.* En este caso, las ofertas no cumplen con los requerimientos técnicos exigidos.

En virtud de lo anterior, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto cerrar y declarar desierto el Evento de Cotización No. 209421, adelantado mediante el Acuerdo Marco de Precios CCENEG-068-01-2022 - CCE-144-2023, cuyo objeto es: “Prestar el servicio de transporte terrestre especial para el desplazamiento del personal encargado de realizar actividades de inspección, vigilancia y control a cargo de la Dirección de Operaciones Sanitarias del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA”.

Asimismo, se evidencia que los documentos aportados en las propuestas presentadas no corresponden con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, lo cual impide la selección objetiva.

En este sentido, se justifica la expedición del acto administrativo de declaratoria de desierto, al no ser posible realizar una escogencia objetiva, con fundamento en las consideraciones emitidas por el Comité Evaluador.

Atentamente,



ARELYS ROCÍO FERIA CAMAÑO
Profesional Universitario – DIROS
Evaluador



LUISA FERNANDA GUTIERREZ CHACÓN
Contratista – DIROS
Evaluador



JUAN CAMILO COBOS CARDOZO
www.invima.gov.co



@Invimacolombia Invima Colombia

Línea anticorrupción: (601) 242 5040
denunciasanticorrupcion@invima.gov.co



Contratista – DIROS
Evaluador

LISETH MARTINEZ

LISETH MARIBEL MARTINEZ BOHORQUEZ
Técnico administrativo
Dirección operaciones Sanitarias
Evaluador

Andrés Leonardo Rache Moyano

ANDRES LEONARDO RACHE MOYANO
Contratista – DIROS
Evaluador

Alejandra Ballesteros Lizcano

ALEJANDRA BALLESTEROS LIZCANO
Contratista – DIROS
Evaluador

Natali Arevalo

NATALI ALEXANDRA CASTILLO AREVALO
Técnico administrativo
Dirección operaciones Sanitarias
Evaluador

Kimberly Casallas

KIMBERLY JOHANA CASALLAS MEDINA
Técnico Operativo
Dirección operaciones Sanitarias
Evaluador

Dannis Daniel Martinez Hoyos

DANNIS DANIEL MARTINEZ HOYOS
Profesional Especializado

www.invima.gov.co



@Invimacolombia Invima Colombia

Línea anticorrupción: (601) 242 5040
denunciasanticorrupcion@invima.gov.co

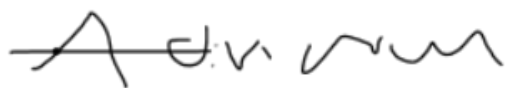
Dirección operaciones Sanitarias
Evaluador



DAVID MORA BECERRA

Contratista – DIROS

Evaluador



ADRIANA ELIZABETH CLAVIJO MONTENEGRO

Profesional Especializado

Dirección operaciones Sanitarias

Evaluador



BRAYAN CAMILO SOSA MORENO

Contratista – DIROS

Evaluador

